

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 9.185/2013

Decreto

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, se hace necesario la creación de tres nuevos ficheros de datos, un primer fichero para almacenar y tratar los datos recabados a través de la web para la gestión de inscripciones de actividades deportivas, un segundo fichero para introducir denuncias e informes de servicio de la policía local a través de la web con dispositivos móviles y un tercero destinado a la gestión de la unidad de atención temprana.

Con fecha 25 de octubre de 2013 esta Alcaldía-Presidencia dictó resolución para la creación de los mencionados ficheros, dándose la circunstancia de que a posteriori, se ha visto la necesidad de añadir un nuevo campo de datos en la estructura del fichero destinado a la gestión de la unidad de atención temprana para incluir datos de imagen.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas según el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, esta Alcaldía Presidencia resuelve:

Primero: Anular el decreto número 2013/00011457 que es sustituido por el presente.

Segundo: Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de este Decreto de Alcaldía, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo, que son:

1. Inscripciones en Actividades Deportivas.
2. Sanciones e informes de Servicio.
3. Usuarios del centro de Atención Infantil Temprana.

Tercero: Los ficheros que se recogen en los anexos de esta/e Decreto de Alcaldía, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto: En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto: El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigor el día

siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto: Derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en el anexo I de este Decreto.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

FICHERO: INSCRIPCIONES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

a) Identificación del fichero, denominación, descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Inscripciones en Actividades Deportivas.

a.2) Finalidad y usos previstos: Registrar a través de la web las solicitudes de inscripción de los interesados en participar en las actividades deportivas ofertadas así como gestionar las mismas.

b) Origen de los datos, colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, procedimiento de recogida de los datos, y procedencia.

b.1) Colectivo: Cualquier Interesado en participar en actividades deportivas.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formulario a través de internet o recogida directa en las oficinas del Ayuntamiento habilitadas al efecto.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

- Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, número federado.

- Otras categorías de carácter personal:

- Datos de características personales (Fecha de nacimiento-Edad-Sexo).

- Datos de Circunstancias sociales (Club Deportivo al que está asociado).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

- Asociaciones o clubes deportivos y federaciones.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

- No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Plaza de la Constitución número 3, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

h) Nivel de medidas de seguridad:

- Nivel Básico.

FICHERO: SANCIONES E INFORMES DE SERVICIO

a) Identificación del fichero, denominación, descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Sanciones e informes de Servicio.

a.2) Finalidad y usos previstos: Introducir denuncias y partes de actuaciones policiales o informes a través de la web con dispositivos móviles, para posteriormente gestionarlas mediante el correspondiente procedimiento sancionador.

b) Origen de los datos, colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obli-

gados a suministrarlos, procedimiento de recogida de los datos, y procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos en general.

b.2) Procedencia:

- El propio interesado o vehículos.

- Procedimiento de recogida: Formulario electrónico por internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

- Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Matrícula Vehículo.

- Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas.

c.2) Sistema de tratamiento:

- Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

- No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

- No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Plaza de la Constitución número 3, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

h) Nivel de medidas de seguridad:

- Nivel Básico.

FICHERO: USUARIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA

a) Identificación del fichero, denominación, descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Usuarios del centro de Atención Infantil Temprana.

a.2) Finalidad y usos previstos: Recabar los datos necesarios para realizar el tratamiento y seguimiento de las intervenciones de atención temprana.

b) Origen de los datos, colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obli-

gados a suministrarlos, procedimiento de recogida de los datos, y procedencia.

b.1) Colectivo: Familia con niños que necesitan tratamiento de atención temprana.

b.2) Procedencia:

- Directamente del propio Interesado o su Representante legal y de los profesionales con los que se coordina el servicio.

- Procedimiento de recogida: Formulario de solicitud y entrevistas de coordinación con los profesionales de educación, salud y bienestar social.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

- Datos identificativos: NIF/DNI, Núm.SS/Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Marcas Físicas, Firma/Huella, imagen.

- Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

- Otras categorías de carácter personal: Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Lengua materna - Características físicas o antropométricas).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

- Administraciones públicas con competencias en atención temprana.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

- No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Plaza de la Constitución número 3, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Priego de Córdoba, a 4 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.